



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

---

## **CONTRATACION DIRECTA N° 3 /2017**

### **EQUIPAMIENTO MOBILIARIO**

**APERTURA DE SOBRES: 29 de MARZO de 2017 a las 15:00  
hs.**

**VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO**



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

**CONTRATACION DIRECTA N° 3/2017**

**MOBILIARIO OFICINA**

**APERTURA DE SOBRE:**

**29 de MARZO de 2017 a las 15:00 hs.**



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante	<b>INAMU - Instituto Nacional de la Música</b>
-------------------------------------	--

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: <b>CONTRATACION DIRECTA</b>	Nº 3	Ejercicio: <b>2017</b>
Clase: <b>SIN CLASE</b>		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº: 33 /2017

Rubro Comercial: Bienes MUEBLES

Objeto de la contratación: Equipamiento Mobiliario

Retiro y Costo del Pliego: SE OBTIENE LIBREMENTE Y SIN COSTO EN SITIO WEB DEL INSTITUTO

### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
<b>Balcarce 300, 3ero. A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires</b>	Las ofertas deben presentarse personalmente o por correo en un sobre cerrado, desde la fecha de publicación de 11.00 a 17.00 horas y hasta las 11:00 horas del día de 29 Marzo de 2017. <b><i>Identificar el sobre con los datos del procedimiento de selección, fecha y hora de apertura y el nombre del oferente.</i></b>

### ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
<b>Balcarce 300, 3ero. A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires</b>	El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo a las 15:00 horas del día 29 de Marzo de 2017.

### CLÁUSULAS PARTICULARES



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

**CONTRATACION DIRECTA No. 3/2017****1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

La presente tiene por objeto la adquisición de equipamiento mobiliario de oficina para el Instituto, de acuerdo a lo previsto con las especificaciones técnicas del presente, y la norma aplicable entre las partes será exclusivamente el Instructivo de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución Nro. 15 de 8 de Febrero de 2017, en tanto que el INAMU es un Ente Público no estatal.

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	3	ARMARIO 90 X 170 PUERTAS ALTAS CON CERRADURA GRAFITO /TEKA ARTICO
2	9	SILLÓN VERONA ALTO CONT. PER. BP TELA MARATHON NEGRO
3	3	GABINETE LINK 90 X 85 C/2 PUERTAS GRAFITO/ GRIS CENIZA
4	1	ARMARIO LINK 90 X 1,7 PUERTAS BAJAS GRAFITO/ GRIS CENIZA
5	1	ARMARIO LINK 90 X 1,7 PUERTAS ALTAS GRAFITO / GRIS CENIZA
6	6	CAJONERAS RODANTE 54 X 41 3 CAJ GRAFITO/GRIS CENIZA
7	6	ESCRITORIOS LINK 1,4 CENIZA
8	1	ESCRITORIO 160 CM CON ALA LATERAL Y PERFORACIÓN PASACABLES (SIN CAJONES), GRAFITO / GRIS CENIZA

**A.- IMPORTANTE:**

**LOS PRODUCTOS A COTIZAR DEBEN SER DE PRIMERA CALIDAD, NUEVOS, SIN USO Y ORIGINALES.**

**NO SE ADMITIRÁN, BAJO NINGÚN CONCEPTO, OFERTAS ALTERNATIVAS O VARIANTES, LO CUAL IMPORTARÁ QUE NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA EN MODO ALGUNO, Y EN CASO DE QUE LAS MISMAS CREARAN ALGUNA DUDA RAZONABLE SOBRE LA OFERTA PRINCIPAL, SERÁN REPUTADAS DE INADMISIBILIDAD.**

**En igual condición de exigencia en calidad de requisito de admisibilidad, el oferente deberá documentar la disponibilidad inmediata de la totalidad de los equipos ofertados, desde el momento de efectuar la oferta y durante un plazo mínimo de 45 días corridos de efectuada la misma.**

**Asimismo deberá certificarse y documentarse una garantía mínima de 12 MESES.**

**B.- VISITA OBLIGATORIA:** Los interesados en ofertar deberán presentarse en la sede de este Instituto Sitio en la Calle Balcarce N° 300, 3° Piso, C.A.B.A., HASTA 1 (UN) día antes de la fecha de apertura, en los horarios de 11,30 a 17,30 horas a los fines de inspeccionar el tipo, dimensiones, materiales, y



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

diseño de los muebles que se encuentran ya instalados, y cuyas características deberán presentar los oferentes. De la visita efectuada se otorgará el respectivo CERTIFICADO, el que será imprescindible y como condición de validez de la oferta, el ser adjuntado junto con la misma.

## **2.- FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.**

Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Presentación de Propuestas que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales. No debe encontrarse discriminado el IVA, atento que el INAMU reviste carácter ante el Impuesto de Valor Agregado “IVA EXENTO” siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-71445630-6. PRESENTAR FACTURA “B” O “C”.

La sola presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.

## **3.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado hasta la fecha y hora previstas en el presente pliego, y deberán incluir:

- Propuesta económica, de acuerdo al acápite 1.
- Manifestación de interés completa con firma y aclaración y sello del proponente.
- Personería jurídica (documento o estatuto social) y tres últimos balances, o constancia de inscripción impositiva en caso de individuos
- Denuncia de cuenta bancaria
- En caso de presentación por correo, el oferente deberá acreditar la recepción en tiempo hábil por parte del Organismo.

## **4.- FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.**

Se entregará en un sobre **UNICO** liso o envoltorio perfectamente cerrado, y llevará en su cubierta la siguiente información:

### **INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA**

CONTRATACION DIRECTA No. 3/2017

“EQUIPAMIENTO MOBILIARIO”

“SOBRE ÚNICO”

FECHA Y HORA DE APERTURA

Nombre del oferente, N° de C.U.I.T., domicilio especial y código postal, teléfono, y dirección de correo electrónico.

Documentación que deberá contener el sobre:

- A) Cotización en pesos, consignando precio unitario y precio total de cada renglón, firmado.
- B) Nota constituyendo domicilio y datos relativos: domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato indubitable, que permita una rápida localización.
- C) Denuncia de cuenta bancaria
- D) Compromiso unilateral e irrevocable de mantener la oferta por 30 (treinta) días corridos desde su presentación, bajo apercibimiento de responder por los daños y perjuicios que causare.
- E) Declaración jurada de habilidad para contratar.

## **5.- DEFECTOS DE PRESENTACIÓN.**

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el proponente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio del



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

INAMU, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 24 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

## **6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Deberá contener declaración del oferente obligándose a mantener su oferta por el término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura; renovables por idéntico período. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El mantenimiento de oferta deberá efectuarse mediante la suscripción del “Formulario Mantenimiento de Oferta Anexo II”, que se adjunta al presente.

## **7.- PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

A los fines de sugerir la adjudicación de cada renglón, la Comisión Evaluadora asignará puntajes a cada uno de los siguientes parámetros en una ponderación máxima de 100 puntos:

- A) 30 puntos a la calidad de los servicios ofertados, lo que implica los equipos, la inmediata disponibilidad de los mismos, la operatividad y disposición logística de la empresa para su entrega.
- B) 30 puntos a la mejor oferta económica.
- C) 30 puntos al oferente que otorgue una garantía más amplia, y ofrezca un servicio técnico por reparaciones, ejecutado en menor tiempo.
- D) 10 puntos a la antigüedad y prestigio en el mercado que ostente la empresa oferente.

## **8.- FACULTAD DEL INAMU.**

El INAMU podrá dejar sin efecto esta contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la Orden de Compra, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

## **9.- MONEDA DE COTIZACIÓN Y DE PAGO**

La moneda de curso legal en el país; **únicamente**.

## **10.- CONSULTAS**

Todas las consultas se podrá hacer hasta setenta y dos (72) horas antes del cierre de presentación de propuestas; siendo las mismas contestadas hasta veinticuatro (24) horas de la apertura.

Se informa que se deberán realizar las consultas a la siguiente dirección: [compras@inamu.gob.ar](mailto:compras@inamu.gob.ar).

Los interesados deberán informar, junto con su propuesta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

## **11.- COMISIÓN EVALUADORA AD HOC**

La comisión evaluadora que se expedirá en el presente expediente se conforma por las siguientes personas: Dra. Julia Dombrowski, Lic. Rodrigo García Olmedo, Dr. Alberto Javier María Delrio. En caso de ausencia de cualquiera de ellos suplirá el Dr. Carlos De Carli Merep.

## **12.- ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO**



## INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

La adjudicación será notificada en forma fehaciente a quien resulte ganador, dentro de los tres (3) días del dictado del acto de adjudicación suscripto por la máxima autoridad del Instituto Nacional de la Música.

Dentro de los cinco (5) días de notificado, el adjudicatario deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato por el total de la oferta adjudicada.

### **13.- FACTURACIÓN Y PAGOS**

Las facturas deberán ser presentadas una vez recibidos los productos adquiridos, deberán ser conformadas por el área requirente y se entregarán personalmente o por correo, a la Dirección General de Administración del INAMU, y será liquidada por medio de depósito bancario dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles de recibidas las mismas.

La cuenta bancaria deberá ser denunciada por todos los oferentes, junto con la documentación obligatoria que han de presentar con la propuesta en el sobre único de presentación.

Las facturas deberán ser enviadas por el Adjudicatario personalmente o por correo a la Dirección General de Administración de INAMU, Balcarce 300 3 Piso A, C.A.B.A., y la misma deberá cumplir los requisitos previstos por la AFIP.

### **14.- CASO DE DEMORA EN EL PAGO Y LIQUIDACIÓN DE INTERESES**

A partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido para el pago, el proveedor podrá reclamarlo por nota por ante la Dirección General de Administración del INAMU sito en la calle Balcarce n° 300 3 Piso A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como también, y sin otro requisito, la liquidación de intereses que pudieren corresponderle. Si la demora en el pago no obedeciera a causas imputables al acreedor dichos intereses se calcularán conforme a la tasa de interés de la tasa pasiva para operaciones en pesos que publica el Banco de la Nación Argentina siempre que no supere el 5% anual, los que correrán desde la fecha del vencimiento del plazo para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se remita comunicación fehaciente al acreedor de que los fondos se encuentran a su disposición, o en su defecto, cuando este hiciera efectivo el importe de su crédito. La nota de débito por intereses podrá ser presentada por el acreedor hasta 30 (treinta) días corridos después de haber hecho efectivo el cobro de su crédito. Vencido dicho plazo, perderá todo derecho a su reclamo. El término fijado para el pago se interrumpirá si existieren observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

### **15.- NORMATIVA APLICABLE**

La presente contratación se registrá exclusivamente por el Instructivo de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución Nro. 15 del 8 de Febrero de 2017, y por las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

### **16.- JURISDICCIÓN**

Para cualquier acción legal a que la presente licitación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando el adjudicatario voluntariamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle.



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

## **ANEXO I: PLANILLA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS**

**EXPEDIENTE INAMU N° 33/2017**

<b>REGLON</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>1</b>	<b>3</b>	ARMARIO 90 X 170 PUERTAS ALTAS CON CERRADURA GRAFITO /TEKA ARTICO
<b>2</b>	<b>9</b>	SILLÓN VERONA ALTO CONT. PER. BP TELA MARATHON NEGRO
<b>3</b>	<b>3</b>	GABINETE LINK 90 X 85 C/2 PUERTAS GRAFITO/ GRIS CENIZA
<b>4</b>	<b>1</b>	ARMARIO LINK 90 X 1,7 PUERTAS BAJAS GRAFITO/ GRIS CENIZA
<b>5</b>	<b>1</b>	ARMARIO LINK 90 X 1,7 PUERTAS ALTAS GRAFITO / GRIS CENIZA
<b>6</b>	<b>6</b>	CAJONERAS RODANTE 54 X 41 3 CAJ GRAFITO/GRIS CENIZA
<b>7</b>	<b>6</b>	ESCRITORIOS LINK 1,4 CENIZA
<b>8</b>	<b>1</b>	ESCRITORIO 160 CM CON ALA LATERAL Y PERFORACIÓN PASACABLES (SIN CAJONES), GRAFITO / GRIS CENIZA

Los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales. No debe encontrarse discriminado el IVA, atento que el INAMU reviste carácter ante el Impuesto de Valor Agregado “IVA EXENTO” siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-71445630-6. PRESENTAR FACTURA “B” O “C”.

**TOTAL PRESUPUESTADO POR EL PROPONENTE:**

**\$.....)**

**(Pesos:**

.....)

.....)

.....)



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

## ANEXO II

### AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS

Localidad,

SEÑOR  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEL.....

El (los) que suscribe .....en mi (nuestro) carácter de ....., de ....., C.U.I.T. N°....., autoriza (mos) a que todo pago que deba realizar el INAMU, en cancelación de deudas a mi (nuestro) favor por cualquier concepto de, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	USO S.H.
CUENTA CORRIENTE/ DE AHORRO: CODIGO y N°	
CBU DE LA CUENTA	
C.U.I.T. CUENTA CORRIENTE/ DE AHORRO	
TITULARIDAD	
DENOMINACIÓN	
BANCO	
SUCURSAL /N°	
DOMICILIO	